



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105442

04/04/2023

266535

AUTOR/A: ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs)

RESPUESTA:

El ordenamiento jurídico reconoce una serie de derechos lingüísticos a la ciudadanía, y en particular el derecho del uso de las lenguas oficiales en sus relaciones con los poderes públicos, en determinadas condiciones y en el ámbito territorial donde estas están reconocidas. Como contrapartida de estos derechos, los poderes públicos deben garantizarlos. Para ello es necesaria la capacitación lingüística de los empleados públicos que desempeñen determinadas funciones en aquellas Comunidades Autónomas con lenguas cooficiales, y en aquellos puestos donde existan relaciones directas con la ciudadanía que puedan implicar el necesario uso de las lenguas cooficiales reconocidas por el ordenamiento jurídico.

Así lo ha reconocido el Tribunal Constitucional al afirmar que en aquellas Comunidades con régimen de cooficialidad lingüística, como es el caso del País Vasco, los ciudadanos tendrán derecho a dirigirse a las Administraciones Públicas (estatal, autonómica, foral o local) en las lenguas cooficiales, en igualdad de condiciones y produciendo sus actos idénticos efectos jurídicos.

Por todo ello, el requerimiento de conocimientos lingüísticos en el acceso a la función pública y en la provisión de puestos de trabajo en las Comunidades con lenguas cooficiales está justificado en determinados supuestos, siempre con los límites reconocidos en la Constitución Española y en el ordenamiento jurídico, tal y como también ha reconocido y reiterado la doctrina constitucional, y en particular los principios de igualdad y no discriminación de los artículos 14 y 23.2 de la CE.

Por tanto, el requerimiento de conocimiento de la lengua no puede ser desproporcionado ni injustificado, sino que debe estar basado a las características y nivel del puesto de que se trate en cada caso, y debe estar orientado a la garantía de los derechos de la ciudadanía en todo caso, y en particular sus derechos lingüísticos.